

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA	CAPÍTULO	19

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyos, monitoreos y seguimientos permanentes.	Estudiantes matriculados.	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de estudiantes matriculados respecto a las matriculas disponibles en el año t.	(N° de estudiantes matriculados en el año t/N° total de matriculas disponibles en los establecimientos del territorio en el año t)*100	65.00 % (13363.00 / 20521.00)*100	66.00 % (13519.00 / 20521.00)*100	66.00 % (13517.00 / 20521.00)*100	66.00 % (13517.00 / 20521.00)*100	1
Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyos, monitoreos y seguimientos permanentes.	Asistencia.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t.	(N de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t /N total de establecimientos del territorio en el año t)*100	90.00 % (44.00 / 49.00)*100	6.00 % (3.00 / 49.00)*100	90.00 % (44.00 / 49.00)*100	90.00 % (44.00 / 49.00)*100	2
Mejorar el liderazgo	Sesiones realizadas.	<u>Eficacia/Producto</u>	(Número de	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	3

de los actores relevantes en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores, a través de la instalación de la institucionalidad territorial, por medio de la vinculación con las redes de la sociedad civil y organismos públicos, la implementación de una gestión interna expedita y el desarrollo de una estrategia comunicacional efectiva.		3. Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación parvularia en el año t.	establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación parvularia en el año t/Número total de establecimientos del territorio en el año t)*100	(59.00 / 59.00)*100	(59.00 / 59.00)*100	(59.00 / 59.00)*100	(59.00 / 59.00)*100	
Desarrollar una gestión educativa de calidad en los Establecimientos Educativos, a través de un acompañamiento basado en el fortalecimiento de capacidades en asesorías directas, con redes colaborativas y fortalecimiento del liderazgo escolar.	Estudiantes que leen comprensivamente	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 4. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente en 2° básico.	((Número de estudiantes que leen comprensivamente en 2° básico./ Número total de estudiantes que rinden la prueba DIA en 2° básico).)*100	NM	NM	68.00 % (727.00 / 1069.00)*100	70.00 % (748.00 / 1069.00)*100	4
Generar sostenibilidad y eficiencia en la gestión presupuestaria, asegurando sustentabilidad financiera, según los recursos disponibles y que permita brindar las condiciones	Número de docentes y asistentes de la educación contratados versus los proyectados en el año t-1.	<i>Eficiencia/Productos</i> 5. Porcentaje de cumplimiento del estándar de operación del SLEP en el año t	(Número de docentes y asistentes de la educación contratados en el año t/Número de docentes y asistentes de la educación establecidos en el estándar de operación elaborado por el SLEP en el año t-1)*100	102.00 % (2240.00 / 2204.00)*100	103.00 % (2167.00 / 2100.00)*100	104.00 % (2144.00 / 2057.00)*100	110.00 % (2401.00 / 2183.00)*100	5

adecuadas para el aprendizaje de todos los estudiantes, mediante la normalización de la dotación docente y asistentes de la educación								
Generar planes y programas para el mejoramiento de la infraestructura escolar de los Establecimientos Educativos, con la finalidad de cumplir con los estándares actuales de la normativa educacional.	Medir la cantidad de proyectos de mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales en ejecución o terminados.	<u>Eficacia/Proceso</u> 6. Porcentaje de proyectos de mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales en ejecución o terminados en el año t.	(Cantidad de proyectos de mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales en ejecución o terminados /Total de proyectos de mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales planificados para ejecutarse en el año t)*100	NM	NM	83.00 % (5.00 / 6.00)*100	100.00 % (6.00 / 6.00)*100	6

Notas:

1 Estudiantes matriculados: Son aquellos estudiantes que cumpliendo con los requisitos legales, se han registrado oficialmente para cursar su escolaridad en los establecimientos educacionales de nuestro territorio.

Matriculas disponibles: Cupos disponibles para cursar escolaridad en nuestros establecimientos educacionales.

- 2 1. Para el cálculo se considerará la asistencia promedio entre marzo y noviembre del año t, promedio simple.
 2. Se utiliza la asistencia entregada por SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes).
 3. En caso de no registrar asistencia un mes (paro docente, contingencia nacional, u otro) se calculará el promedio con los meses restantes.
 4. El N° de establecimiento considera a todos los niveles escolares y modalidades de enseñanza (Ed. parvularia(NT1 y NT2), básica, media, especial-diferencial y adultos)
 5. Para el caso de Ed. Parvularia solo se considera el primer nivel de transición NT1 (pre-kínder) y segundo nivel de transición NT2 (kínder).
- 3 1. Las sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia se realizan de manera presencial, salvo excepciones que impidan su realización para lo cual se podrán realizar de manera virtual.
 2. Según el Artículo 7° de la ley 19.979, cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.
 3. Según el Art. 79 ley 21.040, para los establecimientos que solo impartan educación parvularia, no se va a denominar Consejo Escolar sino que Consejo de Educación Parvularia.
- 4 1. El Informe de cumplimiento del indicador debe:
 - a) Ser validado por el jefe de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico mediante firma con corte en el mes de diciembre.
 - b) Indicar la cantidad total de estudiantes que fueron evaluados y los que aprobaron.
 2. El denominador corresponde al total de los estudiantes que rinden la prueba DIA (Diagnóstico Integral de Aprendizajes).
 3. La definición de estudiantes que leen comprensivamente debe ser definido por el servicio basado en los resultados por eje de la prueba de lectura del instrumento mencionado.
- 5 1.- El estándar debe contener rangos asociados a la dotación que permite una operación eficaz del SLEP

- 2.- El informe deberá especificar el procedimiento de cálculo y filtros utilizados a partir de la matriz " D" .
 - 3.- Se consideran funcionarios del programa 02 con RUN único (cantidad de personas contratadas, no cantidad de contratos suscritos).
- 6
1. Los listados de proyectos de inversión de mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales en ejecución o terminados deberá indicar al menos:
 - a) Nombre del proyecto.
 - b) Nombre del establecimiento educacional.
 - c) Monto de la inversión.
 2. Los listados deben ser validados por el jefe del centro de responsabilidad mediante su firma.
 3. Se entiende por proyecto de inversión del mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales a aquellos proyectos de conservación o inversión financiados por el subtítulo 31 del presupuesto de los Servicios Locales.
 4. Se entiende por proyecto de inversión del mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales en ejecución a aquellos proyectos que cuentan con licitación adjudicada y que no cuente aún con recepción provisoria.
 5. Se entiende por proyecto de inversión del mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales en estado terminados a aquellos proyectos que cuenten con recepción provisoria.